



## **GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA**

**“UC1303\_1: Realizar actividades de reproducción e incubación de especies acuícolas”**

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: ACTIVIDADES DE  
CULTIVO DE PLANCTON Y CRÍA DE ESPECIES  
ACUÍCOLAS**

**Código: MAP402\_1**

**NIVEL: 1**



## **1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.**

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1303\_1: Realizar actividades de reproducción e incubación de especies acuícolas.

### **1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.**

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

#### **a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.**

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en la realización de actividades de reproducción e incubación de especies acuícolas, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.



**1. Realizar el montaje y mantenimiento de uso en las instalaciones, así como de los equipos y material, al inicio y durante las actividades de reproducción e incubación de especies acuícolas, aplicando la metodología preestablecida para evitar alteraciones en su funcionamiento.**

- 1.1 La maquinaria, equipos y materiales vinculados a actividades de reproducción e incubación de especies acuícolas se revisan teniendo en cuenta las indicaciones de los manuales y la normativa aplicable de mantenimiento de uso para reparar o sustituir los elementos averiados o desgastados y comunicar las incidencias al responsable superior.
- 1.2 Los equipos se comprueban siguiendo los manuales establecidos y las indicaciones del responsable superior para evitar desajustes en su operatividad.
- 1.3 Las instalaciones se montan y preparan para su uso según procedimientos estandarizados de limpieza y desinfección para realizar las tareas del proceso productivo en las condiciones higiénicas establecidas para cada especie.
- 1.4 Las existencias de consumibles se contabilizan teniendo en cuenta la vida útil de los mismos para cubrir los registros establecidos por el responsable superior.
- 1.5 La indumentaria y los equipos de protección individual (EPIs) a manipular en las actividades de reproducción e incubación de especies acuícolas se utilizan según lo establecido en el plan de prevención de riesgos laborales para garantizar sus condiciones de seguridad.

**2. Llevar a cabo las actividades para la obtención, aclimatación, acondicionamiento y alimentación de los reproductores, según la normativa aplicable para conseguir la maduración y puesta de los mismos.**

- 2.1 La obtención, selección y transporte de los reproductores se realizan siguiendo las instrucciones del responsable superior para conseguir reproductores con la calidad establecida.
- 2.2 La recepción y descarga de los individuos se realiza cumpliendo la normativa aplicable para minimizar los riesgos de estrés.
- 2.3 Los parámetros de transporte se miden y registran durante el mismo y a la recepción de los reproductores siguiendo las normas internas de trabajo, para comunicar las incidencias y hacer adaptaciones, si procede, según indique el responsable superior.
- 2.4 El marcaje de los reproductores se realiza aplicando las pautas preestablecidas para facilitar la identificación de los individuos.
- 2.5 La dieta para cada fase de cultivo se prepara y administra según instrucciones del responsable superior para el mantenimiento y la maduración de los reproductores, procediendo al posterior registro de las apreciaciones propias del proceso (apetito, comportamiento, animales desplazados, entre otros).
- 2.6 Los parámetros físico-químicos se miden y registran durante el cultivo con la frecuencia establecida en la normativa aplicable, para corregir los desajustes en las condiciones de cultivo.



- 2.7 Los muestreos de los individuos se realizan siguiendo la normativa aplicable para comprobar la evolución de la maduración y cubrir los registros correspondientes.
- 2.8 La maduración y puesta en los reproductores se induce según criterios recogidos en la normativa aplicable para cumplir el cronograma de producción de puestas.

### **3. *Desarrollar las actividades para la manipulación e incubación de las puestas y de los huevos embrionados hasta la eclosión, siguiendo la normativa aplicable para la obtención de individuos viables.***

- 3.1 Las puestas para cada especie se recogen siguiendo la normativa aplicable a decisión del responsable superior para conseguir huevos viables.
- 3.2 Los masajes abdominales se realizan en reproductores siguiendo la normativa aplicable para obtener gametos en la cantidad y calidad requerida para la fecundación artificial.
- 3.3 La fecundación artificial se realiza, bajo supervisión del responsable superior, a partir de los gametos seleccionados según criterios de calidad para obtener huevos o embriones viables.
- 3.4 El traslado y la siembra de huevos, embriones a los tanques de incubación, así como la retirada de huevos no viables, se lleva a cabo siguiendo las instrucciones del responsable superior para obtener larvas con la calidad establecida.
- 3.5 Los parámetros físico-químicos durante la incubación se miden y registran en base a criterios preestablecidos, para mantener las condiciones durante el desarrollo de los huevos o embriones.
- 3.6 Los recuentos de gametos, huevos y/o larvas se realizan según criterios preestablecidos para cubrir los registros definidos por el responsable superior.

### **4. *Vigilar los efectos de contaminaciones biológicas sobre el cultivo relacionado con actividades de reproducción e incubación de especies acuícolas, aplicando medidas de prevención y control previamente determinadas por el responsable superior.***

- 4.1 La manipulación en los cultivos se realiza aplicando la normativa de prevención y transmisión de enfermedades para evitar contaminaciones cruzadas, evitando el contacto con sustancias ajenas al proceso.
- 4.2 Las muestras del cultivo se toman en la forma y periodicidad determinadas por el responsable superior para realizar controles sanitarios.
- 4.3 Los tratamientos sanitarios prescritos por el responsable superior se aplican ajustándose a su posología para evitar el riesgo de efectos secundarios.
- 4.4 La presencia de síntomas externos y cambios en el comportamiento de los individuos se identifican según criterios preestablecidos, y se comunican al responsable superior para detectar problemas patológicos.



**5. Realizar las actividades de selección, clasificación y acondicionamiento de individuos como producto final según criterios de calidad establecidos por la empresa, para su comercialización o transferencia a la siguiente fase de cultivo.**

- 5.1 La cantidad de huevos y/o larvas producidos se contabilizan conforme a las operaciones rutinarias, para su comercialización o traslado.
- 5.2 Los huevos y/o larvas se seleccionan previa clasificación atendiendo a criterios de origen, tamaño y calidad prefijados, para destinarlos a la siembra y a la comercialización.
- 5.3 Los huevos embrionados y/o larvas se acondicionan en función de la especie y el procedimiento establecido para su traslado.
- 5.4 La preparación y embalaje de individuos como producto final, y su correspondiente registro, se llevan a cabo siguiendo la normativa aplicable para su traslado o venta.

**b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.**

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC1303\_1: Realizar actividades de reproducción e incubación de especies acuícolas**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negra:

**1. *Biología de los reproductores de peces, moluscos y crustáceos.***

- Especies.
- Morfología.
- Ciclo reproductor.
- Tipo de alimento vivo o inerte.
- Desarrollo embrionario.
- Comportamiento en el medio natural y en la cautividad de los reproductores, huevos y larvas vitelinas (prelarvas).
- Desarrollo prelarvario.

**2. *Instalaciones para estabular reproductores e incubar puestas.***

- Sistemas para la captación de agua.
- Tipos de bombas.
- Sistemas de decantación, filtración y tratamiento del agua y aire.
- Sistemas y equipos de desinfección y limpieza.
- Sistemas y equipos de calentamiento y enfriamiento del agua.
- Líneas de distribución de agua.
- Sistemas de aireación y oxigenación.
- Sistemas de recirculación de agua.
- Mantenimiento de uso de instalaciones y equipos. Automatismos.
- Sistemas de alimentación.
- Tanques y estanques de cultivo.
- Métodos de control de la iluminación.
- Medios y equipos de estabulado específicos.



- Medios y sistemas de transporte de huevos, prelarvas y reproductores.
- Elementos de marcaje.
- Prevención de riesgos laborales.

### **3. Reproducción e incubación de especies de cultivo.**

- Criterios de selección de reproductores.
- Estabulado de reproductores.
- Técnicas de marcaje.
- Influencia de la luz y la temperatura en la maduración.
- Acondicionamiento e inducción a la puesta de reproductores.
- Tipos de puestas: natural e inducidas.
- Procedimientos de fecundación.
- Métodos de muestreo.
- Preparación y suministro de alimento.
- Material específico de laboratorio.
- Métodos de incubación.
- Clasificación de huevos y larvas.
- Técnicas de recuento de huevos y larvas.
- Manejo de reproductores, huevos y prelarvas.
- Preparación para el transporte.
- Registro de variables físico-químicas: instrumentos y procedimientos de control.
- Complimentación e interpretación de formularios.
- Identificación y minimización de aspectos medioambientales.

### **4. Profilaxis en los cultivos.**

- Síntomas de enfermedad y alteraciones del comportamiento.
- Esterilización o desinfección del material de cultivo.
- Protocolos de aplicación de los tratamientos profilácticos y terapéuticos.
- Métodos higiénico-sanitarios.

### **c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.**

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Adaptarse a la organización integrándose en el sistema de relaciones técnico-laborales.
- Interpretar y ejecutar las instrucciones que recibe y responsabilizarse de la labor que desarrolla, comunicándose de forma eficaz con la persona adecuada en cada momento.
- Organizar y ejecutar la actividad de acuerdo a las instrucciones recibidas, con criterios de calidad y seguridad, aplicando los procedimientos establecidos.
- Habituar al ritmo de trabajo cumpliendo los objetivos de rendimiento diario definidos en la organización.
- Mostrar en todo momento una actitud de respeto hacia los compañeros, procedimientos y normas internas.



## 1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC1303\_1: Realizar actividades de reproducción e incubación de especies acuícolas”, se tiene 1 situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

### 1.2.1. Situación profesional de evaluación.

#### a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para preparar las instalaciones, equipos y materiales para iniciar las tareas del proceso productivo, limpiándolas y esterilizándolas para trasladar a los individuos a los tanques e iniciar el proceso acondicionamiento y maduración de reproductores; midiendo y registrando los parámetros físico-químicos del medio, suministrando el alimento necesario para cubrir las necesidades nutricionales de la especie objeto de cultivo y obteniendo gametos, huevos fecundados y/o larvas de buena calidad en condiciones controladas mediante puestas naturales o inducidas; aplicando los tratamientos sanitarios según instrucciones del responsable de planta; clasificando el producto final por criterios de origen, tamaño y calidad y preparándolo para su traslado ya que el objetivo es obtener una producción de huevos y/o larvas de calidad, libre de patologías y apta para su posterior traslado y/o venta. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Preparar las instalaciones, equipos y materiales para iniciar y desarrollar el proceso productivo.
2. Describir las condiciones de acondicionamiento de los individuos de cada especie de peces, moluscos y crustáceos.



3. Comprobar y registrar las condiciones de puesta e incubación, según instrucciones establecidas en protocolos.
4. Aplicar medidas de profilaxis en los cultivos, ejecutando los procedimientos establecidos para cada patología.
5. Describir las fases de preparación del producto final, teniendo en cuenta las características de cada especie.

**Condiciones adicionales:**

- Se dispondrá de las instalaciones y equipos necesarios para el cultivo, así como del material e instrucciones precisas para llevar a cabo la situación profesional de evaluación (material biológico necesario, historial sanitario de la instalación, historial de patologías de la especie a cultivar, inventario de materiales consumibles).
- Se definirá la especie a cultivar y la fase de cultivo de la misma.
- Se asignará un período de tiempo en función de las tareas a realizar.
- Se comprobará la competencia de respuesta a contingencias, sometiendo al candidato/a a situaciones/condiciones imprevistas.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

**b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.**

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<b>Criterios de mérito</b>	<b>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</b>
<i>Preparación de las instalaciones, equipos y materiales necesarios para iniciar y desarrollar un cultivo de especies acuícolas.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Reparación de los elementos deteriorados de maquinaria, equipos y materiales.</li><li>- Comprobación de los aparatos de medición de parámetros para mantener la operatividad de los mismos.</li></ul>



	<ul style="list-style-type: none"><li>- Limpieza, desinfección y preparación de las instalaciones para su uso.</li><li>- Control del inventario de consumibles.</li></ul> <p>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio en todas las actividades.</p>
<p>Recepción y estabulado de reproductores para acondicionarlos según requerimientos de cada especie acuícola.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Transporte, recepción y descarga de los reproductores, midiendo y registrando los parámetros del traslado minimizando los riesgos de estrés.</li><li>- Marcaje de los reproductores.</li><li>- Registro de los parámetros de cultivo en formularios establecidos.</li><li>- Preparación y administración de dietas para mantenimiento y maduración de los reproductores, realizando muestreos para comprobar la evolución de la misma.</li><li>- Inducción de la maduración y puesta de reproductores para cumplir el cronograma de producción de puestas.</li></ul> <p>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio en todas las actividades.</p>
<p>Manipulación e incubación de las puestas y de los huevos embrionados de especies acuícolas.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Recogida de puestas naturales para conseguir huevos viables.</li><li>- Realización de masajes abdominales para obtener gametos en cantidad y calidad suficiente para realizar la fecundación artificial con los gametos seleccionados.</li><li>- Traslado y siembra de huevos y/o embriones a los tanques de incubación, retirando huevos no viables, midiendo y registrando los parámetros fisicoquímicos durante la misma y realizando recuentos de gametos, huevos y/o larvas.</li><li>- Toma de muestras de cultivo y aplicación de tratamientos sanitarios así como identificación de síntomas externos anómalos y cambios en el comportamiento.</li></ul> <p>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</p>
<p>Selección, clasificación y acondicionamiento del producto final, para su comercialización o traslado a otra área de producción.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Realización de contajes del producto final, clasificándolos y seleccionándolos según criterios de origen, tamaño y calidad para su comercialización o traslado.</li><li>- Acondicionamiento de los huevos embrionados y/o larvas para su comercialización, embalándolos siguiendo los protocolos para su traslado o venta.</li></ul> <p>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</p>

## Escala A

5	<i>Recoge puestas naturales, realiza masajes abdominales, selecciona los gametos y realiza la fecundación artificial, trasladando y sembrando los huevos y/o embriones de especies acuícolas a los tanques de incubación, registrando los parámetros fisicoquímicos durante la misma, haciendo recuentos de gametos, huevos y/o larvas y tomando muestras del cultivo para realizar controles sanitarios según instrucciones y aplicar tratamientos en caso necesario, prescritos por el responsable.</i>
4	<i>Recoge puestas naturales, realiza masajes abdominales, selecciona los gametos y realiza la fecundación artificial, trasladando y sembrando los huevos y/o embriones de especies acuícolas a los tanques de incubación, registrando los parámetros fisicoquímicos durante la misma, y hace recuentos de gametos, huevos y/o larvas.</i>
3	<b>Recoge puestas naturales, realiza masajes abdominales, selecciona los gametos y realiza la fecundación artificial, trasladando y sembrando los huevos y/o embriones de especies acuícolas a los tanques de incubación, registrando los parámetros fisicoquímicos durante la misma.</b>
2	<i>Recoge puestas naturales, selecciona los gametos y realiza la fecundación artificial, trasladando y sembrando los huevos y/o embriones de especies acuícolas a los tanques de incubación.</i>
1	<i>Recoge puestas naturales, selecciona los gametos y realiza la fecundación artificial de especies acuícolas.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

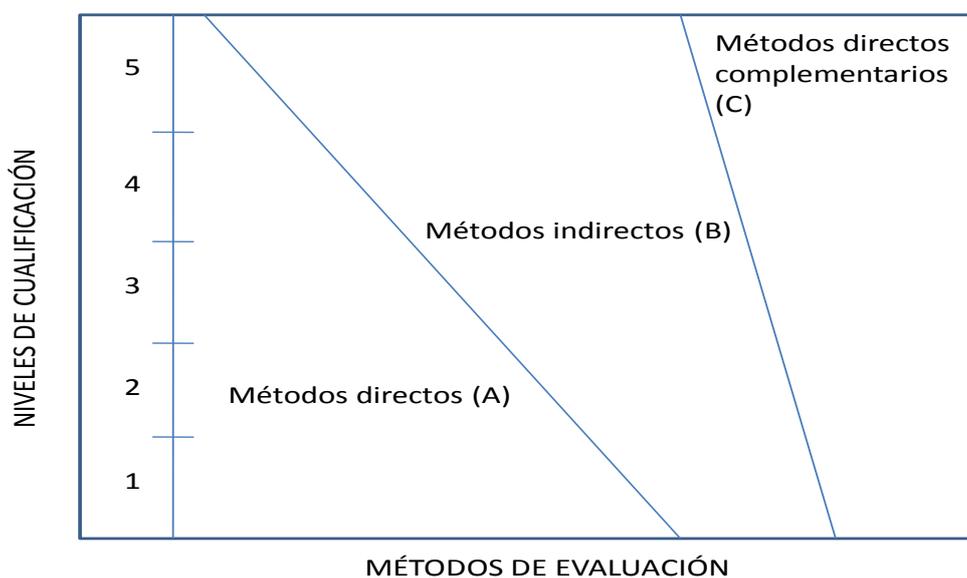
## 2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

### 2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A).
  - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
  - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
  - Pruebas de habilidades (C).
  - Ejecución de un proyecto (C).
  - Entrevista profesional estructurada (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a



niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

## **2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.**

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de realizar actividades de reproducción e incubación de especies acuícolas, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.



- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 1 y sus competencias tienen componentes manuales, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas manuales, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.